

Se podrán presentar prácticas de sostenibilidad organizacional en relación a las siguientes categorías y subcategorías.

1. Gobernanza y liderazgo

- Modelos de gestión de órganos de gobierno que mejoran la calidad de las decisiones.
- Estrategias de participación efectivas de familias y personas con discapacidad en las entidades, en espacios de toma de decisiones organizativas.
- Modelos de relevo de miembros de órganos de gobierno.

2. Organizaciones que aprenden y se redefinen

- Creación de laboratorios internos de reflexión estratégica donde se revisan periódicamente actividades, procesos, servicios y estructuras.
- Rediseño participativo de programas o servicios a partir de aprendizajes acumulados, cambiando enfoques o formas de intervención.

3. Cuidado de personas, desarrollo de equipos y activación de capacidades

- Nuevas formas de organizar el trabajo (horarios, distribución de tareas...) que reducen el desgaste profesional y aumentan el bienestar laboral.
- Diseños de carreras profesionales no jerárquicas, con reconocimiento de especialización, experiencia y aportación al proyecto.
- Modelos organizativos que favorecen la implicación y corresponsabilidad de los miembros de los equipos en la toma de decisiones.

4. Calidad, evaluación y mejora continua

- Sistemas de medición del impacto organizacional que orientan las decisiones estratégicas.
- Procesos de construcción de una cultura interna que normaliza revisar, aprender y ajustar prácticas sin convertir la evaluación en un mecanismo de control.

5. Innovación, tecnología aplicada y alianzas con impacto

- Innovaciones organizativas o tecnológicas que cambian la forma de gestionar, coordinar o prestar apoyos con retorno claro para la sostenibilidad de la entidad.
- Proyectos compartidos entre varias entidades de Plena inclusión para desarrollar respuestas conjuntas a retos comunes.
- Alianzas estratégicas con otras entidades, administraciones, universidades o empresas que generan gran valor y aprendizaje mutuo.

6. Economías coherentes con la misión

- Modelos de valor híbridos de creación de valor (valor social + valor económico).
- Estrategias innovadoras de captación de fondos basadas en la relación y el compromiso a largo plazo (personas donantes, empresas, alianzas sociales).
- Programas de herencias y legados.
- Políticas de compra responsable y gestión de proveedores alineadas con los valores de Plena inclusión y con criterios de sostenibilidad social y económica.

Criterios de valoración de las prácticas presentadas:

La práctica ha de contar con evidencias claras que demuestren su efectividad. Se han consensuado una serie de criterios, que a continuación se listan, para determinar que es una buena práctica. No deben ser considerados como criterios de carácter binario (lo cumple o no lo cumple la organización) sino más bien como orientaciones para la valoración.

- a. Que parta de una necesidad, manifiesta o latente, sentida por partes interesadas de la organización. Esta necesidad ha de haberse evidenciado bien por estudios propios de la entidad o bien a través de lo que aportan estudios o investigaciones relevantes en el ámbito que se trate.
- b. Que contribuya de forma clara a la sostenibilidad de la entidad
- c. Que sea innovadora o aproveche los conocimientos existentes más avanzados al respecto. Esta innovación ha de dar respuesta a necesidades reales mediante el desarrollo de nuevas formas de hacer o la adaptación de otras ya existentes a situaciones diferentes.
- d. Que se base en datos o evidencias contrastables, tanto para justificar su necesidad como para demostrar sus resultados. Estas evidencias pueden ser internas o externas (por ejemplo, registros o bases de datos internas, paneles de indicadores, memorias o informes del centro o servicio, certificaciones con estándares internacionales, premios, auditorías externas, alto nivel de satisfacción de usuarios...)
- e. Que tenga garantías de continuidad. La buena práctica debe tener vocación de ser mantenida a largo plazo, hasta que se mejore o reemplace por otra.
- f. Que participen personas con discapacidad y familiares, en la medida de sus posibilidades, en su diseño, implantación y evaluación, y que la asuman.
- g. Que sea sistemática. Que exista un plan de actuación que describe de forma clara y concreta los objetivos a lograr (generales y específicos), los indicadores de evaluación tanto de proceso como de resultado e impacto, los recursos a gestionar, y el listado temporalizado de actuaciones que contiene.
- h. Que se formule de tal manera que cualquier otra entidad pueda, con la evidencia y documentación disponibles, ponerla en práctica y adaptarla a su situación. Que la buena práctica tenga una presentación clara, concreta y didáctica de las fases de experiencia, señalando los recursos utilizados, las actuaciones realizadas, los contratiempos y dificultades surgidas durante el proceso de implantación, las lecciones aprendidas, y el sistema de evaluación (indicadores)
- j. Se revisa periódicamente según los datos aportados por los indicadores relevantes, o los deseos o necesidades de los grupos de interés de la entidad.
- k. Que sea novedosa, que no se haya presentado en el otro congreso, jornadas o similar de Plena inclusión.